



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-05189647-GDEBA-DPSYCTIPS

VISTO el expediente EX-2021-05189647-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, por el cual el agente Matías Gerónimo JAURRIETA solicita el pago de los intereses por mora, correspondientes al reconocimiento de servicios dispuesto por Decreto N° 1079/2021, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 1079/2021, se dispuso el reconocimiento y el pago de las funciones desempeñadas por el agente Matías Gerónimo JAURRIETA como Jefe interino del Departamento Servicios Auxiliares, por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2015 y el 19 de noviembre de 2017 inclusive;

Que, al momento de la notificación del citado acto, el interesado solicita el pago de los intereses correspondientes, en virtud del tiempo transcurrido entre la fecha en que nació la obligación y la de efectivo pago;

Que la Dirección de Administración Contable procedió a realizar el cálculo de los intereses devengados sobre el importe percibido, los cuales cuentan con el debido control por parte de la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante el Instituto de Previsión Social;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado favorablemente;

Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar al reclamo incoado, reconocer y pagar los intereses adeudados, los que deberán liquidarse a partir de los treinta (30) días desde la fecha en que la obligación se tornó exigible hasta la de su efectivo pago;

Que la presente medida se encuadra en el artículo 1748 del Código Civil y Comercial de la Nación, el

cual establece que el curso de los intereses comienza desde que se produce cada perjuicio, y en el Decreto N° 4239/89, que dispone en su artículo 1º un régimen automático respecto de intereses para todos los importes que se adeuden por parte de la Administración Central o sus organismos descentralizados;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Reconocer y disponer en la Jurisdicción 1.1.3.21, Ministerio de Trabajo, Instituto de Previsión Social, el pago al agente Matías Gerónimo JAURRIETA (DNI N° 24.704.241 - Clase 1975), en concepto de intereses sobre el monto percibido con motivo del reconocimiento de servicios, dispuesto por Decreto N° 1079/2021.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Instituciones de Previsión Social – Jurisdicción 21 – Ministerio de Trabajo – Entidad 300 – UE 313 - Categoría de Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 3 – Subfunción 0 – UG 999 - Fuente de Financiamiento 12 - INC 3 – PRINC 8.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

